

ACUERDO EJECUTIVO DE MOVILIDAD

ENTRE

LA UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI GENOVA

Y

LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

~~2024-2029~~ 2025-2030



VISTO el acuerdo de cooperación académica celebrado entre la Università degli Studi di Genova (UniGe) y la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo (UAEH), suscrito con el fin de permitir a los estudiantes, docentes, investigadores y personal técnico-administrativo de ambas instituciones de ampliar su curriculum vitae a través de estancias formativas en el extranjero;

VISTO el interés manifestado por las partes en consolidar la colaboración didáctico-científica recíproca y el intercambio de buenas prácticas (*good practices*) en la gestión administrativa;

VISTO el Manual para la Movilidad Internacional de los estudiantes adoptado por UniGe,

la Università degli Studi di Genova y la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo acuerdan lo siguiente:

1

Área didáctico-científica

Teniendo en cuenta la oferta formativa disponible, las partes se comprometen a promover y activar flujos de movilidad en el área didáctico-científica que así lo requieran los programas académicos; asimismo, se comprometen a incentivar el intercambio de personal técnico-administrativo con el fin de mejorar y profundizar las competencias en los sectores de actividad de las partes.

2

Movilidad estudiantil

2.1. Flujos y tipos de movilidad estudiantil

Las Partes se comprometen a activar 2 espacios para cada año académico por cada tipo de movilidad a nivel grado, maestría y doctorado.

En la UAEH los tipos de movilidad* son los siguientes: Curso Académico, Estancia de investigación, Servicio Social, Prácticas Profesionales, Rotaciones Clínicas, Fortalecimiento del idioma, Movilidad Virtual, Estancias de investigación, Estancias académicas, Estudios de posgrado, Terminación de tesis.

En UniGe: Cursos académicos de pregrado y posgrado, estancias de investigación y para tesis, movilidad de personal técnico-administrativo, investigadores, docentes y estudiantes.

2.2. Activación de la movilidad estudiantil

Cada año académico, las universidades seleccionarán a sus estudiantes de conformidad con los reglamentos internos vigentes y los requisitos de acceso indicados en la tabla A siguiente.

Por su parte, la estructura receptora se compromete a evaluar las solicitudes presentadas por la institución socia sobre la base de la documentación recibida (véase la tabla B) y le corresponderá la decisión definitiva relativa a la aceptación de los estudiantes entrantes.

TABLA A

<p><u>REQUISITOS DE ACCESO:</u></p> <p>A efectos de la evaluación y posterior activación de la movilidad estudiantil, las partes establecen los siguientes requisitos de acceso para los candidatos:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Matriculación en la universidad en el año académico objeto de la movilidad.b) Conocimientos de la lengua italiana (para la movilidad hacia UniGe) con un nivel B1 (indicar el certificado de acreditación y el puntaje exigidos, cuando corresponda)c) Conocimientos de la lengua española (para la movilidad hacia la UAEH) con un nivel B1 (<i>Indicar el certificado de acreditación y el puntaje exigidos, cuando corresponda</i>).
--

TABLA B

<p><u>DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTARSE PARA LA SOLICITUD:</u></p> <p>Por su parte, los estudiantes deberán presentar los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Contrato de estudios firmado por el estudiante y por la persona de referencia de la universidad de origen (en el caso de UniGe: el coordinador de la carrera en cuestión, el director de departamento u otro profesor delegado).b) <i>Curriculum vitae et studiorum</i>.c) Carta de motivación.d) Copia del pasaporte o documento de identidad.e) En el caso de la UAEH se solicitarán los documentos de acuerdo a la convocatoria vigente.

2.3 Créditos formativos y sistema de evaluación

Las Partes se comprometen a reconocer recíprocamente las actividades formativas llevadas a cabo por sus estudiantes durante la movilidad en la universidad de acogida.

CRÉDITOS FORMATIVOS																			
UniGe	UAEH																		
<p>1 CFU = 25 horas de trabajo del estudiante. Para obtener los créditos correspondientes a cada actividad formativa, el estudiante deberá aprobar el examen u otras formas de evaluación del rendimiento.</p> <p>A fin de favorecer la transparencia en los resultados y el reconocimiento de los créditos, UniGe adopta el Sistema Europeo de Transferencia de Créditos Académicos (<i>European Credit Transfer and Accumulation System – ECTS</i>).</p>	<p>Cada curso tiene un número de créditos diferente, esto depende del área en la que se cursará la respectiva materia, así como de la carrera a la que pertenece.</p> <p>Lista de Licenciaturas: https://www.uaeh.edu.mx/division_academica/area_conocimiento.html</p>																		
SISTEMA DE EVALUACIÓN																			
UniGe	UAEH																		
<p>El sistema de evaluación universitario italiano se expresa en una escala que va del 0 al 30: los exámenes se aprueban con un mínimo de 18 puntos sobre un máximo de 30. También puede otorgarse la mención <i>cum laude</i> por unanimidad.</p>	<p>La UAEH cuenta con un sistema de calificaciones con una escala de 0-10 donde 0-6 es reprobatoria, 7-10 es aprobatoria. El número "10" representa la mejor nota o resultado de un examen, "6", o menos significa, que el estudiante ha fallado dentro de la prueba "examen".</p> <p>Clasificación ECTS- Puntos</p> <table border="1"> <tbody> <tr> <td>A</td> <td>-</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>B</td> <td>-</td> <td>9</td> </tr> <tr> <td>C</td> <td>-</td> <td>8.5</td> </tr> <tr> <td>D</td> <td>-</td> <td>7.9</td> </tr> <tr> <td>E</td> <td>-</td> <td>7</td> </tr> <tr> <td>F</td> <td>-</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>	A	-	10	B	-	9	C	-	8.5	D	-	7.9	E	-	7	F	-	0
A	-	10																	
B	-	9																	
C	-	8.5																	
D	-	7.9																	
E	-	7																	
F	-	0																	

2.4 Costes de la movilidad y disposiciones sobre la acogida

- ✓ Para el intercambio de estudiantes se establece, en condiciones de reciprocidad, la exención de los gastos de matriculación y las tasas universitarias.
- ✓ Los gastos de transporte, alojamiento y comidas serán cubiertos por el estudiante. Sin embargo, las instituciones de origen/de acogida podrán contribuir a los gastos a través de una aportación financiera para apoyar la movilidad en caso de que se disponga de los recursos necesarios.

DISPOSICIONES SOBRE LA ACOGIDA	
Las estructuras de acogida apoyarán a los estudiantes en la búsqueda de alojamiento y facilitarán la información sobre los servicios que la Universidad ofrece a sus estudiantes:	
UniGe	UAEH
<p>El Welcome Office (SASS) ofrece asistencia para realizar los siguientes trámites:</p> <ul style="list-style-type: none">● Emisión/renovación del permiso de residencia● Búsqueda de alojamiento● Tramitación del número de identificación fiscal● Asistencia sanitaria● Apertura de cuentas corrientes bancarias● Solicitud del abono de autobuses● Acceso a los comedores <p>UniGe ofrece a los estudiantes que participen en programas de movilidad internacional cursos en italiano gratuitamente.</p>	<p>El departamento de Movilidad cuenta con el área de Movilidad Entrante en donde dan el seguimiento oportuno a los estudiantes provenientes de otras Universidades.</p> <p>Ofrecen los siguientes servicios:</p> <ul style="list-style-type: none">● Plática de bienvenida y orientación una vez iniciando su movilidad● Apoyo en la gestión de la credencialización universitaria para el uso de los diversos servicios que ofrece la universidad (Centro de Autoaprendizaje, Biblioteca, Casilleros, Transporte Escolar, Servicio Médico Universitario● Se cuenta con el servicio de Residencias Universitarias únicamente en el Instituto de Ciencias Agropecuarias.● Se otorga la "Guía de Movilidad" en donde se brinda la información necesaria durante su estancia.● Invitaciones exclusivas a eventos culturales como la Orquesta Sinfónica, Feria Universitaria del Libro, Festival Internacional de la Imagen, etc.● Seguimiento durante su estancia de movilidad.

2.5. Conclusión de la movilidad

Al concluir la movilidad, la Universidad de acogida se compromete a emitir la siguiente documentación:

- Declaración escrita en la que conste la duración efectiva de la movilidad.
- Certificado de exámenes y otras actividades formativas realizadas.
- Demás documentación que establezcan los reglamentos de estudios.

La declaración y el certificado de exámenes pueden expedirse en un documento único.

Movilidad de docentes y personal técnico-administrativo

3.1. Flujos de movilidad

Las partes se comprometen a activar, para cada año académico, movilidad para el personal docente y técnico-administrativo.

3.2. Activación de la movilidad

Las partes se comprometen a informar a sus docentes, investigadores y personal técnico-administrativo sobre la posibilidad de activar estancias de movilidad en la institución socia con el fin de llevar a cabo actividades de docencia, de investigación y de intercambio de buenas prácticas (*good practices*).

Cada año académico, en el marco del presente acuerdo las partes organizarán actividades de movilidad y otras actividades didáctico-científicas conjuntas en las diversas áreas destinadas a los docentes.

Cada año académico, en el marco del presente acuerdo, las partes organizarán actividades de movilidad destinadas al personal técnico-administrativo, identificando las oficinas de destino, las actividades que se realizarán y los asuntos que se analizarán.

3.3 Requisitos de acceso y documentos necesarios

A fin de evaluar y posteriormente activar la movilidad, las partes establecen que los candidatos presentarán un programa de trabajo acordado con la universidad de acogida y elaborado con la colaboración de dicha universidad.

UniGe – En caso de preverse financiaciones, UniGe procederá a realizar una selección sobre la base de criterios específicos, como por ejemplo competencia en el ámbito de la movilidad de estudiantes y docentes, competencia en el ámbito de la actividad internacional, conocimiento de la lengua y, para los docentes, competencia en el área didáctico-científica de interés. Al realizar la selección, se aplicará el criterio de rotación.

UAEH- Se procederá a realizar una selección según criterios específicos, como la competencia en movilidad de estudiantes y docentes, experiencia en actividades internacionales, dominio del idioma y, para los docentes, competencia en el área didáctico-científica relevante. Se aplicará el criterio de rotación durante el proceso de selección.

3.4 Costes de la movilidad y disposiciones sobre la acogida

- ✓ Los gastos de transporte, alojamiento y comidas serán cubiertos por quien realiza la movilidad, salvo otras disposiciones.
- ✓ Las instituciones de origen podrán contribuir a los gastos mediante una aportación financiera para apoyar la movilidad en caso de que se disponga de los recursos necesarios.
- ✓ Las estructuras de acogida apoyarán en la búsqueda de alojamiento y facilitarán la información sobre el acceso a los servicios que la Universidad ofrece a su personal. En caso de disponibilidad de fondos, las instituciones de acogida podrán contribuir a los gastos a través de una aportación.

DISPOSICIONES SOBRE LA ACOGIDA	
Las estructuras de acogida apoyarán al personal docente y técnico-administrativo que se encuentre en movilidad en la búsqueda de alojamiento, y facilitarán información sobre el acceso a los comedores y sobre los demás servicios que la Universidad ofrezca a sus estudiantes:	
UniGe	UAEH
El Welcome Office (SASS) ofrece asistencia para realizar los siguientes trámites: <ul style="list-style-type: none">● Emisión/renovación del permiso de residencia● Búsqueda de alojamiento● Tramitación del número de identificación fiscal● Asistencia sanitaria● Apertura de cuentas corrientes bancarias● Solicitud del abono para autobuses● Acceso a los comedores UniGe ofrece al personal en movilidad cursos en italiano gratuitamente.	Ofrecen los siguientes servicios: <ul style="list-style-type: none">● Plática de bienvenida y orientación una vez iniciando su movilidad.● Se otorga la "Guía de Movilidad" en donde se brinda la información necesaria durante su estancia.● Invitaciones exclusivas a eventos culturales como la Orquesta Sinfónica, Feria Universitaria del Libro, Festival Internacional de la Imagen, etc.● Seguimiento durante su estancia de movilidad.

3.5. Conclusión de la movilidad

Al concluir la movilidad, la Universidad de acogida se compromete a emitir una declaración escrita en la que conste la duración efectiva de la movilidad.

Seguridad y cobertura de seguro

Las Partes garantizarán para cada tipo de movilidad estudiantil, del personal docente y técnico-administrativo condiciones de seguridad. En particular:

SEGURIDAD:

Las partes se comprometen a aplicar las disposiciones de las normas de primer nivel comunitario (si la universidad anfitriona está domiciliada en un país de la Unión Europea, o bien por las normas vigentes en el propio ordenamiento nacional (en caso de que la universidad anfitriona está domiciliada en un país extracomunitario) en materia de seguridad laboral a favor de las personas que proceden de la universidad socia y que desempeñen tareas en el marco del presente convenio.

A fin de cumplir con las disposiciones del Texto Único sobre seguridad laboral, de conformidad con el Decreto Legislativo n.º 81 del 9.4.2008, complementado por el Decreto Legislativo n.º 106 del 3.8.2009 y por la Resolución Ministerial 363/98, se acuerda lo siguiente:

- El empleador de la Università degli Studi di Genova, identificado en la persona del Prof. Federico Delfino, asume las mismas obligaciones respecto de los sujetos procedentes de las restantes instituciones socias contrayentes que desempeñen las actividades previstas en el acuerdo en la citada institución;
- La Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, identifica en la persona del Dr. Octavio Castillo Acosta al empleador que asume todas las obligaciones correspondientes a la aplicación de las normas de su país / comunitarias en materia de salud y seguridad laboral respecto de los sujetos procedentes de las restantes instituciones socias contratantes que desempeñen las actividades previstas en el acuerdo.

COBERTURA DE SEGURO:

Ambas Universidades se comprometen a averiguar las coberturas de seguro, incluyéndose la cobertura médica, del personal que participa en los flujos de movilidad, de conformidad con las normas vigentes en los respectivos países.

- UniGe facilita a los estudiantes y al personal de la Universidad en movilidad una cobertura de seguro de responsabilidad civil y contra accidentes. La póliza establece cláusulas y condiciones de la cobertura. Cuando sea preciso, los estudiantes y el personal de la Universidad tienen que hacerse cargo de un seguro complementario para ser debidamente asegurados.
- La UAEH ofrece a los estudiantes y al personal de la Universidad en movilidad el Servicio Médico Universitario y se solicita que al momento de hacer su movilidad se contrate un Seguro de Gastos Médicos con cobertura internacional, el cual garantice los gastos farmacéuticos, odontológicos, de hospitalización, cirugía, traslados y repatriación de restos.

El presente acuerdo podrá modificarse en sus artículos 2.1. y 2.2. mediante enmienda a tal fin suscrita por ambas Partes.

Del presente acuerdo se expiden 4 ejemplares originales en lengua italiana y española, uno para cada parte.
En caso de divergencias en la interpretación de las distintas versiones, prevalecerá la versión en italiano.

12.09.2025
Génova, Italia ~~07 Enero 2025~~
Por la Università degli Studi di Genova
Prof. Federico Delfino

Sello



Pachuca de Soto, Hgo. 07 Enero 2025
Por la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo
Dr. Octavio Castillo Acosta

